



POLÍTIICAS

MUNDO

MÉXICO

CULTURA

ENTRETENIMIENTO

DEPORTES

QUIENES SOMOS

Lunes 2 de Abril de 2018

3:41:51 PM



Capacita Senasica a personal operativo en rastros municipales

POR EL ARSENAL.NET EL 02/04/2018

MÉXICO

Guadalajara, Jal.- Personal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), realiza capacitaciones en materia de Bienestar Animal en rastros municipales del país, con el objetivo de que el personal operativo y los encargados de la administración conozcan, implementen y operen procedimientos para procurar el bienestar de los animales.

El órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), impulsa estos programas de capacitación, con el objetivo de mejorar el trato a los animales de abasto y preservar la salud pública, en coordinación con los sectores económicos y sociales que integran la cadena productiva de la carne.

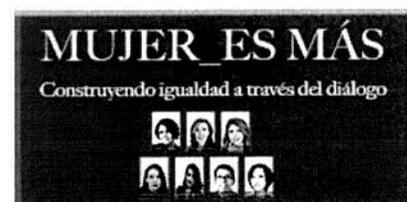
Asimismo, fomenta un trato digno a los animales, a través de conocer el comportamiento de cada especie y las condiciones en las cuales se sienten tranquilos durante su crianza, estancia en corrales, transporte y finalmente el manejo en el rastro.

El programa de capacitación en "Bienestar Animal y Buenas Prácticas Pecuarias para Rastros", inició en el estado de Jalisco, con la participación de alrededor de 40 trabajadores, personal operativo y administrativo de los rastros municipales de Guadalajara, Cocula, Ameca y Villa Corona.

Este programa pretende que el servicio de rastros en los municipios del país cuente con personal capacitado en materia de bienestar animal para las operaciones de recepción, descarga, estancia en corrales, arreo, aturdimiento y desangrado de los animales, a fin de que cumplan con la regulación vigente en la materia.

La capacitación trata sobre las especificaciones de construcción en los rastros y el proceso sanitario de la carne de acuerdo con las regulaciones del Sistema Tipo Inspección Federal (TIF), además de las buenas prácticas pecuarias en estos establecimientos.

El curso también se refiere al bienestar y manejo de animales en los rastros y muestra métodos autorizados para sacrificar adecuadamente a los animales de consumo, por último destaca la inspección veterinaria y la importancia de los médicos veterinarios capacitados para vigilar el correcto trabajo dentro de las instalaciones.



DESDE LA TRINCHERA



Todos los miércoles 21:45 horas.

SIGUENOS EN TWITTER

Mike! Arriola presenta plan integral contra inseguridad en capital elarsenal.net/2018/0...
pic.twitter.com/wOLO...

El bienestar animal, se indico, es fundamental para obtener carne de mejor calidad para los consumidores, además de que reduce pérdidas en peso de la canal, con lo que los ganaderos obtienen mayor beneficio económico.

Hace alrededor de 15 minutos

Seguir a @gobiernoamf

Como primera fase de la capacitación, además de Jalisco, se tiene programado trabajar con el personal operativo del rastro municipal de San Luis Potosí, además de este tipo de establecimientos del estado de Hidalgo y empleados de los 36 rastros municipales del estado de Guanajuato.

www.gob.mx/sagarpa

Personal del Servicio Nacional de Sanidad | Sagarpa | Senasica

COMPARTIR:



PUBLICACIONES RELACIONADAS

20/05/2018 | Impulsan México y Cuba proyectos de inversión, cooperación y comercio en sector agroalimentario

28/03/2018 | Alcanza producción pesquera y acuícola nacional las 1.8 millones de toneladas

28/03/2018 | Avanza México en el uso sustentable de recursos naturales para la producción de alimentos

Deja un comentario

Introduce aquí tu comentario...

ULTIMAS NOTICIAS

02/04/2018 | La transformación educativa era necesidad urgente: Peña Nieto

02/04/2018 | Gobierno capitalino fortalece localización de personas extraviadas

02/04/2018 | Mikel Arriola presenta plan integral contra inseguridad en capital

02/04/2018 | Comisión Disciplinaria abre investigación a portero Jesús Corona

02/04/2018 | Carmen Campuzano ofrece actuación especial en la obra "El club"

MAS LEIDAS

02/04/2018 | Shaila Durcal lanzará tema "Que importa" y prepara gira internacional

01/04/2018 | Fox llama "perrada" a seguidores de AMLO

01/09/2011 | LOS SUBALTERNOS Y EL PAPEL QUE DESEMPEÑAN EN LA LIDIA DE LOS TOROS

SIGUENOS EN FACEBOOK

Impulsan capacitación en rastros municipales

NOTIMEX 02.04.2018 - 15:36H



El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) realiza capacitaciones en materia de bienestar animal en rastros municipales del país, a fin de que el personal...

El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) realiza capacitaciones en materia de bienestar animal en rastros municipales del país, a fin de que el personal operativo y los encargados de la administración conozcan, implementen y operen procedimientos para procurar el bienestar de los animales.

La finalidad es mejorar el trato a los animales de abasto y preservar la salud

pública en coordinación con los sectores económicos y sociales que integran la actividad productiva de la carne, explicó la Secretaría de Agricultura, Ganadería,

Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) en un comunicado.



También se fomenta un trato digno a los animales a través de conocer el comportamiento de cada especie y las condiciones en las cuales se sienten tranquilos durante su crianza, estancia en corrales, transporte y finalmente el manejo en el rastro.

El organismo de la Sagarpa señaló que el programa de capacitación en "Bienestar Animal y Buenas Prácticas Pecuarias para Rastros" inició en el estado de Jalisco, con la participación de alrededor de 40 trabajadores, personal operativo y administrativo de los rastros municipales de Guadalajara, Cocula, Ameca y Villa Corona.

La iniciativa pretende que el servicio de rastros en los municipios del país cuente con personal capacitado en materia de bienestar animal para las operaciones de recepción, descarga, estancia en corrales, arreo, aturdimiento y desangrado de los animales, a fin de que cumplan con la regulación vigente en la materia.

La capacitación trató sobre las especificaciones de construcción en los rastros y el proceso sanitario de la carne, de acuerdo con las regulaciones del Sistema Tipo Inspección Federal (TIF), y las buenas prácticas pecuarias en esos establecimientos, reiteró en un comunicado.

El bienestar animal es fundamental en la obtención de carne de mejor calidad para los consumidores y reduce pérdidas en peso de la canal, con lo que los ganaderos obtienen mayor beneficio económico.



Foto: Espi

Capacita SENASICA a personal operativo en rastros municipales

Redacción/Quadratin Edomex | 02 de abril de 2018 | 14:43

GUADALAJARA, Jal., 02 de abril de 2018.- Personal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), realiza capacitaciones en materia de Bienestar Animal en rastros municipales del país, con el objetivo de que el personal operativo y los encargados de la administración conozcan, implementen y operen procedimientos para procurar el bienestar de los animales.

El órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), impulsa estos programas de capacitación, con el objetivo de mejorar el trato a los animales de abasto y preservar la salud pública, en coordinación con los sectores económicos y sociales que integran la cadena productiva de la carne.

Asimismo, fomenta un trato digno a los animales, a través de conocer el comportamiento de cada especie y las condiciones en las cuales se sienten tranquilos durante su crianza, estancia en corrales, transporte y finalmente el manejo en el rastro.

El programa de capacitación en "Bienestar Animal y Buenas Prácticas Pecuarias para Rastros", inició en el estado de Jalisco, con la participación de alrededor de 40 trabajadores, personal operativo y administrativo de los rastros municipales de Guadalajara, Cocula, Ameca y Villa Corona.

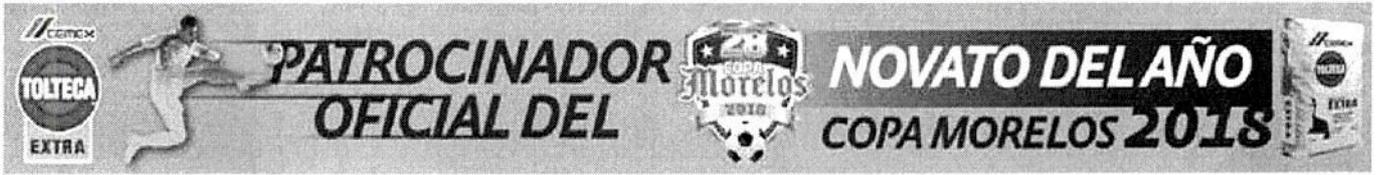
Este programa pretende que el servicio de rastros en los municipios del país cuente con personal capacitado en materia de bienestar animal para las operaciones de recepción, descarga, estancia en corrales, arreo, aturdimiento y desangrado de los animales, a fin de que cumplan con la regulación vigente en la materia.

La capacitación trató sobre las especificaciones de construcción en los rastros y el proceso sanitario de la carne de acuerdo con las regulaciones del Sistema Tipo Inspección Federal (TIF), además de las buenas prácticas pecuarias en esos establecimientos.

El curso también se refirió al bienestar y manejo de animales en los rastros y mostró métodos autorizados para sacrificar adecuadamente a los animales de consumo, por último destacó la inspección veterinaria y la importancia de los médicos veterinarios capacitados para vigilar el correcto trabajo dentro de las instalaciones.

El bienestar animal, se indicó, es fundamental para obtener carne de mejor calidad para los consumidores, además de que reduce pérdidas en peso de la canal, con lo que los ganaderos obtienen mayor beneficio económico.

Como primera fase de la capacitación, además de Jalisco, se tiene programado trabajar con el personal operativo del rastro municipal de San Luis Potosí, además de este tipo de establecimientos del estado de Hidalgo y empleados de los 36 rastros municipales del estado de Guanajuato.



(<https://copamorelos.diariodemorelos.com>)



Solicita tu crédito Coppel aquí

[Inicio \(/Noticias/\)](#) [Impulsan Capacitación En Rastros Municipales](#)



Impulsan capacitación en rastros municipales

NACIONALES (/NOTICIAS/CATEGORIAS/NACIONALES) / APR 02, 2018

COMPARTIR EN:

- Facebook** (<http://www.facebook.com/sharer.php?u=https://www.diariodemorelos.com/noticias/impulsan-capacitaci-n-en-rastros-municipales>)
- Twitter** ([https://twitter.com/intent/tweet?text=Impulsan capacitaci3n en rastros municipales&url=https://www.diariodemorelos.com/noticias/impulsan-capacitaci-n-en-rastros-municipales&via=diariodemorelos](https://twitter.com/intent/tweet?text=Impulsan+capacitaci3n+en+rastros+municipales&url=https://www.diariodemorelos.com/noticias/impulsan-capacitaci-n-en-rastros-municipales&via=diariodemorelos))
- Google +** (<http://plus.google.com/share?url=https://www.diariodemorelos.com/noticias/impulsan-capacitaci-n-en-rastros-municipales>)
- WhatsApp** ([whatsapp://send?text=Impulsan capacitaci3n en rastros municipales:https://www.diariodemorelos.com/noticias/impulsan-capacitaci-n-en-rastros-municipales](whatsapp://send?text=Impulsan+capacitaci3n+en+rastros+municipales:https://www.diariodemorelos.com/noticias/impulsan-capacitaci-n-en-rastros-municipales))

México.- El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) realiza capacitaciones en materia de bienestar animal en rastros municipales del país, a fin de que el personal operativo y los encargados de la administración conozcan, implementen y operen procedimientos para procurar el bienestar de los animales.

La finalidad es mejorar el trato a los animales de abasto y preservar la salud pública en coordinación con los sectores económicos y sociales que integran la cadena productiva de la carne, explicó la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) en un comunicado.

También se fomenta un trato digno a los animales a través de conocer el comportamiento de cada especie y las condiciones en las cuales se sienten tranquilos durante su crianza, estancia en corrales, transporte y finalmente el manejo en el rastro.

El organismo de la Sagarpa señaló que el programa de capacitación en "Bienestar Animal y Buenas Prácticas Pecuarias para Rastros" inició en el estado de Jalisco, con la participación de alrededor de 40 trabajadores, personal operario y administrativo de los rastros municipales de Guadalajara, Cocula, Ameca y Villa Corona.

La iniciativa pretende que el servicio de rastros en los municipios del país cuente con personal capacitado en materia de bienestar animal para las operaciones de recepción, descarga, estancia en corrales, arreo, aturdimiento y desangrado de los animales, a fin de que cumplan con la regulación vigente en la materia.

La capacitación trató sobre las especificaciones de construcción en los rastros y el proceso sanitario de la carne, de acuerdo con las regulaciones del Sistema Tipo Inspección Federal (TIF), y las buenas prácticas pecuarias en esos establecimientos, reiteró en un comunicado.

El bienestar animal es fundamental en la obtención de carne de mejor calidad para los consumidores y reduce pérdidas en peso de la canal, con lo que los ganaderos obtienen mayor beneficio económico.

2018-04-02 15:29:00

Impulsan capacitación en rastros municipales

México, 2 Abr (Notimex).- El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) realiza capacitaciones en materia de bienestar animal en rastros municipales del país, a fin de que el personal operativo y los encargados de la administración conozcan, implementen y operen procedimientos para procurar el bienestar de los animales.

La finalidad es mejorar el trato a los animales de abasto y preservar la salud pública en coordinación con los sectores económicos y sociales que integran la cadena productiva de la carne, explicó la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) en un comunicado.

También se fomenta un trato digno a los animales a través de conocer el comportamiento de cada especie y las condiciones en las cuales se sienten tranquilos durante su crianza, estancia en corrales, transporte y finalmente el manejo en el rastro.

El organismo de la Sagarpa señaló que el programa de capacitación en “Bienestar Animal y Buenas Prácticas Pecuarias para Rastros” inició en el estado de Jalisco, con la participación de alrededor de 40 trabajadores, personal operativo y administrativo de los rastros municipales de Guadalajara, Cocula, Ameca y Villa Corona.

La iniciativa pretende que el servicio de rastros en los municipios del país cuente con personal capacitado en materia de bienestar animal para las operaciones de recepción, descarga, estancia en corrales, arreo, aturdimiento y desangrado de los animales, a fin de que cumplan con la regulación vigente en la materia.

La capacitación trató sobre las especificaciones de construcción en los rastros y el proceso sanitario de la carne, de acuerdo con las regulaciones del Sistema Tipo Inspección Federal (TIF), y las buenas prácticas pecuarias en esos establecimientos, reiteró en un comunicado.

El bienestar animal es fundamental en la obtención de carne de mejor calidad para los consumidores y reduce pérdidas en peso de la canal, con lo que los ganaderos obtienen mayor beneficio económico.

NTX/CTS-MRG/MDT

AVISO para otorgar el incentivo para atender problemas específicos de comercialización de maíz amarillo del ciclo agrícola primavera-verano 2017 del Estado de Chiapas, del Programa de Apoyos a la Comercialización.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); con fundamento en los artículos 17, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. primer párrafo, 12 y 32 de la Ley de Planeación; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 7o., 8o., 32 fracción VII, 60, 72, 79, 104, 105, 179 fracción VI, 183, 190 fracción II y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 75, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o. fracción XII, 28, 29, 33, 35 y Anexos 11, 26, 27 y 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (PEF); 2 apartado D, fracción I, 17, fracciones IV y XXIII, 44, 45 párrafo segundo, 46 fracción II y Transitorio Séptimo del Reglamento Interior de la SAGARPA; 1o., 3o., 4o. fracción IX, 7o., 8o. fracciones VII, VIII y IX, 12 fracciones V y XI, 13 fracciones I, IV, V, XI y XIII, 20, fracciones I, III, IV y V, 21, fracción IV y Transitorios Tercero y Novenosegundo párrafo del Reglamento Interior de ASERCA; así como 1o., fracción I, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, fracción I, inciso c) subinciso i, 12, 20, fracción I, 21, 23, 24, 30, 31 fracciones I y II, inciso a), c), d) y e) y fracción III, 33, 34, 35, 40, 41, 49 y demás disposiciones que resulten aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2017 (Reglas de Operación), y

CONSIDERANDO

Que el Programa de Apoyos a la Comercialización (Programa) forma parte de la estructura programática de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2018, y le son aplicables las disposiciones contenidas en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018 publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2017 (Disposiciones Generales), el PEF y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;

Que la ejecución del Programa corresponde a ASERCA, de conformidad con las Reglas de Operación que lo rigen, y que tiene por objetivo general fortalecer el ordenamiento y desarrollo de mercados y la cadena agroalimentaria productiva y comercial mediante el otorgamiento de incentivos y servicios para la comercialización de cosechas nacionales, la administración de riesgos de mercado, la promoción comercial, la red de enlaces comerciales y el fomento a las exportaciones de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros;

Que el componente de Incentivos a la Comercialización del Programa establece el otorgamiento de incentivos emergentes sobre problemáticas de comercialización que reconozca ASERCA, con el fin de apoyar a los productores y/o compradores que enfrentan contingencias en la comercialización de productos elegibles, a consecuencia del comportamiento desfavorable de las variables que impactan los precios de compraventa y/o los costos del acopio, almacenaje-conservación, movilización y distribución del producto, y que tienen un efecto negativo en la competitividad de las cadenas productivas y/o en la rentabilidad e ingreso del productor o del comprador, a través del apoyo denominado "Incentivo para Atender Problemas Específicos de Comercialización";

Que para el ciclo agrícola primavera-verano 2017 se tienen registradas en la Agricultura por Contrato (AxC) un total de 73 mil 156 toneladas de maíz del Estado de Chiapas, que reflejan una caída del 33.8%

respecto a 119 mil 5 toneladas de maíz, registrado en AxC en ciclo primavera-verano 2016;

Que del volumen de 119 mil 5 toneladas de maíz registradas en AxC en el ciclo primavera-verano 2016, el 98.9% del total registrado tuvo como destino la entidad productora de Chiapas;

Que derivado de los sismos ocurridos el pasado mes de septiembre de 2017, y sus numerosas réplicas afectaron la infraestructura y vías de comunicación del Estado de Chiapas, incrementando las maniobras de acopio y conservación para comercializar con oportunidad el producto elegible;

Que los costos del proceso de acopio que se realiza en Chiapas con respecto a Sinaloa (Estado con mayor tecnificación), se observan mayores costos en almacenamiento, fumigación, servicio de secado y fletes locales e interestatales para el estado de Chiapas. Además de los costos elevados, los daños en infraestructura generaron la necesidad de movilizar el grano a bodegas sin daños, maniobras de conservación y vigilancia que no se tenían considerados en un inicio;

Que la instrumentación del incentivo al que se refiere el presente Aviso tiene como propósito apoyar a los productores que hayan producido maíz amarillo en el Estado de Chiapas, Ciclo Agrícola Primavera-Verano 2017 (PV 17), y que hayan participado en el esquema de agricultura por contrato, conforme al "Aviso de Apertura de Ventanillas para la Compra de Coberturas de Precios y el reconocimiento de Coberturas Anticipadas en el Esquema de Agricultura por Contrato (AxC), publicados en el portal www.gob.mx/aserca, los días 17 de mayo y sus modificaciones de fechas 15 de agosto, 17 y 30 de octubre y 22 de noviembre de 2017, respectivamente (Aviso de AxC PV 2017);

Que se observa un comportamiento a la baja en el precio del contrato de maíz de marzo de 2018 similar a sus niveles soportes registrados de los últimos 3 años, que se espera continúe por estimarse inventarios récord en los Estados Unidos del orden de 63 millones de toneladas de maíz para 2018; y

A efecto de atender la problemática descrita y brindar certidumbre al productor y no desalentar la participación del Estado de Chiapas en el esquema de AxC, se ha determinado la instrumentación de un incentivo a la comercialización conforme se detalla a continuación, por lo que se expide el siguiente:

AVISO PARA OTORGAR EL INCENTIVO PARA ATENDER PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIALIZACIÓN DE MAÍZ AMARILLO DEL CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA-VERANO 2017 DEL ESTADO DE CHIAPAS, DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN

PRIMERO.- Objeto: Dar a conocer el Incentivo para Atender Problemas Específicos de Comercialización de maíz amarillo del Ciclo Agrícola PV 2017 del Estado de Chiapas, a fin de compensar al productor agrícola que celebró agricultura por contrato, los gastos de comercialización; en lo sucesivo el Incentivo, así como las especificaciones para su otorgamiento conforme a los criterios, requisitos y disposiciones establecidos en las Reglas de Operación.

SEGUNDO.- Especificaciones operativas: Con el objeto de instrumentar el Incentivo se determinan las especificaciones siguientes:

1. **Población Objetivo Específica:** Personas físicas mayores de edad y morales legalmente constituidas conforme a la legislación mexicana, que hayan producido y comercializado maíz amarillo del Estado de Chiapas del ciclo agrícola PV 17 y que hayan participado en el esquema de AxC.
2. **Volumen Autorizado, Producto Elegible, Entidades Federativas, Ciclo Agrícola, Monto del Apoyo y Presupuesto:**
 - I. Maíz amarillo del ciclo agrícola PV 17 del Estado de Chiapas.
 - II. Se determina un presupuesto de hasta \$10,800,000.00 (diez millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para apoyar un volumen de hasta 54,000 (cincuenta y cuatro mil) toneladas de maíz amarillo.
 - III. El monto de apoyo del incentivo a pagar al beneficiario será por la cantidad de \$200 (doscientos pesos 00/100 M.N.) por tonelada comercializada, sujeto a disponibilidad presupuestal.
3. **Acopio del Producto:** el producto elegible deberá ser entregado en los centros de acopio registrados ante ASERCA.
4. **Volumen susceptible de ser apoyado por productor:** Se determinará conforme a los siguientes criterios:
 - I. **Superficie:** Para personas físicas mediante la aplicación del límite de la pequeña propiedad, considerando el volumen en toneladas proveniente de predios en propiedad y/o en posesión de hasta 100 hectáreas de riego o su equivalente en temporal, para personas morales, de acuerdo al número de sus miembros, considerando como máximo el volumen en toneladas proveniente de predios en propiedad y/o en posesión de hasta veinticinco veces el límite de la pequeña propiedad en riego o su equivalente en temporal.

El límite de la pequeña propiedad aplicará por ciclo agrícola hasta por el volumen de producción en toneladas proveniente de la superficie cosechada en hectáreas de todos los productos elegibles para los que la parte beneficiaria solicita el apoyo.

II. **Rendimientos por hectárea:** Se determinarán y aplicarán conforme a lo establecido en el Anexo XI fracción III de las Reglas de Operación.

TERCERO.- Trámite de solicitud de inscripción y de pago del Incentivo. La población objetivo deberá realizar los siguientes trámites:

1. **Plazo:** hasta 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.
2. **Ventanillas:** La Dirección Regional Istmo de ASERCA, la Delegación de la SAGARPA en el Estado de Chiapas a través de los DDR y CADER, así como otras instancias particulares o públicas las cuales se establecerán con base en convenios que en su caso se celebren con la Dirección Regional. Las ventanillas atenderán en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas y su ubicación se dará a conocer en la página www.gob.mx/aserca.
3. **Requisitos:** De conformidad con lo establecido en los artículos 6, 23, 24 y 41 de las Reglas de Operación, serán elegibles las personas interesadas que acrediten el cumplimiento de los requisitos siguientes:
 - I. Entregar en Ventanilla el Anexo I "Solicitud de Inscripción y Pago de los Incentivos a la Comercialización" de las Reglas de Operación, proporcionando la información de las secciones I, II, III, IV, VII, VIII, XIV.1, XV, XVI.3 y XVI.4, debidamente firmada en cada una de sus hojas. Dicho Anexo se encuentra disponible en la página electrónica www.gob.mx/aserca.
 - II. Si el solicitante es una persona moral deberá completar las secciones VII. Relación de Integrantes de la Persona Moral Participantes en el Incentivo y XVI.4 del Anexo I.
 - III. Presentar, adjunto a su solicitud, en copia simple y su original o copia certificada ante fedatario público o la autoridad competente, para fines de cotejo, o bien, un ejemplar impreso con cadena de seguridad y validación electrónica de la instancia que lo emite de:
 - a) Personas físicas mayores de edad:
 - i. Identificación Oficial;
 - ii. Clave Única de Registro de Población (CURP); este requisito no será necesario en caso de que la identificación oficial que presente el interesado contenga la CURP;
 - iii. Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Constancia de Situación Fiscal, y
 - iv. Comprobante de domicilio del interesado (recibo de luz, teléfono, predial, agua o constancia de residencia expedida por la autoridad municipal que corresponda, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.
 - b) Para el caso de que una o varias personas físicas mayores de edad soliciten el incentivo por conducto de un representante, éste deberá presentar la documentación a que se refiere el inciso a) que antecede por cada uno de sus representados, y además, los documentos siguientes:
 - i. Poder firmado por él o los otorgantes y ratificado ante Fedatario Público para tramitar los incentivos. La designación de un representante o apoderado legal no presumirá que éste adquiere la calidad de participante, ni los derechos y obligaciones que le correspondan a su(s) representado(s);
 - ii. Identificación Oficial;
 - iii. CURP del representante, este requisito no será necesario para el caso en que la Identificación Oficial que presente contenga la CURP; y
 - iv. Comprobante de domicilio del representante (recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por la autoridad municipal que corresponda, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.
 - c) Personas morales:
 - i. Acta constitutiva protocolizada ante fedatario público, incluyendo en su caso las modificaciones realizadas a ésta y a sus estatutos a la fecha de la presentación de la solicitud debidamente inscrita o en trámite de inscripción ante el registro público que corresponda;
 - ii. Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal u otorgue poder que dote de facultades suficientes para realizar actos de administración y/o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público;
 - iii. Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Constancia de Situación Fiscal de la persona moral;
 - iv. Identificación oficial del representante legal;
 - v. CURP (Clave Única de Registro de Población) del representante legal, este requisito no será necesario para el caso en que la identificación oficial que presente contenga la CURP; y
 - vi. Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral (recibo de luz, teléfono, predial, agua, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
 - d) Para el caso de que la documentación a que se refiere la fracción III anterior haya sido entregada a ASERCA con anterioridad y que la misma no haya sufrido modificación alguna, el solicitante deberá presentar un escrito libre suscrito por sí o por quien legalmente lo represente, en el que señale:
 - i) El incentivo de su interés;
 - ii) Que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que la documentación correspondiente está en poder de la Unidad Responsable y/o de la Instancia Ejecutora y que la misma no ha tenido cambios o modificación alguna;
 - iii) Que el poder otorgado al apoderado legal se encuentra vigente y que el mismo no ha sido limitado, revocado o modificado;
 - iv) Que indique ante cuál ventanilla y la fecha en la que se entregó, anexando carátula/acuse de recepción de documentos.
- IV. Acreditar la superficie sembrada mediante la presentación del folio del predio prerregistrado en el esquema de AxC PV 2017.
En caso de que el solicitante sea distinto del propietario del predio, anexar copia que acredite la posesión derivada.
- V. Acreditar en su caso, el régimen hídrico en riego mediante copia simple de alguno de los documentos disponibles en el portal de internet. www.gob.mx/aserca;
- VI. Acreditar la comercialización del producto elegible objeto del incentivo mediante la entrega, de los documentos que a continuación se enuncian:
 - a) Copia del comprobante fiscal de la venta autorizado por la SHCP, emitido por productor/vendedor, conforme a la miscelánea fiscal aplicable en el ejercicio fiscal correspondiente;
 - b) Copia del comprobante de pago al productor por la venta realizada, considerando alguno de los documentos siguientes:
 - i. Comprobante de transferencia bancaria a la cuenta del productor;
 - ii. Estado de cuenta bancario o equivalente a nombre del productor, que contenga el registro del depósito del cheque de pago o de la transferencia bancaria por la venta del producto;
 - iii. Comprobante de depósito del cheque en cuenta del productor (exhibir también original para cotejo);

- VII. Entregar copia del acuse o constancia de registro al Padrón de Participantes y Beneficiarios de la SAGARPA.
- Los solicitantes que participen por primera vez en el Programa y que no se encuentren inscritos en otro Padrón reconocido por la SAGARPA, deberán adicionalmente completar el Anexo VII "Registro de Personas".
- VIII. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social, o en su caso, presentar el Anexo XXV "Declaratoria en Materia de Seguridad Social", de las Reglas de Operación.
- IX. Cuando lo solicite el interesado, entregar el Anexo III. "Contrato de Cesión de Derechos al Cobro de los Incentivos/Eventuales Beneficios Generados por la Cobertura de Precios", cuyo pago estará sujeto al cumplimiento de las obligaciones para recibir el Incentivo.

4. Mecánica operativa del Trámite de Solicitud de Inscripción y Pago de los Incentivos: De conformidad con lo establecido en los artículos 28, 29 y 41 de las Reglas de Operación, los interesados en participar entregarán en la ventanilla autorizada, en el lapso de 30 (treinta) días hábiles, la Solicitud (Anexo I), debidamente llenada, acompañada de la documentación requerida para su trámite, atendiendo a lo siguiente:

- I. La ventanilla (cuando sea distinta a la Dirección Regional), entregará a ésta, la solicitud y documentación recibida dentro de un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores a su recepción;
- II. La Dirección Regional revisará, dictaminará y, de no existir errores, omisiones o documentación incompleta, autorizará el pago del Incentivo en un periodo máximo de 40 (cuarenta) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y la documentación;
- III. En caso de que la solicitud y/o la documentación esté incompleta, presente errores o inconsistencias, o de dictaminar la no elegibilidad, la Dirección Regional dentro de un plazo no mayor a 40 (cuarenta) días hábiles posteriores a la recepción de la Solicitud y la documentación, notificará por oficio al productor las deficiencias detectadas;
- IV. Recibida dicha notificación, el productor deberá entregar en Ventanilla en un plazo no mayor a los 20 (veinte) días hábiles posteriores, la información y documentación adicional o faltante;
- V. Una vez recibidas las aclaraciones del productor, la Dirección Regional dispone de un plazo de hasta 40 (cuarenta) días hábiles adicionales para su revisión, dictamen y en su caso, autorización del pago correspondiente;
- VI. Si la solicitud es autorizada, la Dirección Regional realizará las gestiones para el pago ante la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial en los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la autorización;
Si no se entrega la documentación faltante o no se subsanan las inconsistencias se desechará el trámite, notificándolo al solicitante dentro del mismo plazo, las causas que motivaron la improcedencia de la petición;
- VII. El pago del incentivo se efectúa mediante depósito en la cuenta bancaria proporcionada por el beneficiario. Si no es posible realizar el pago en esa cuenta, se le requerirá para que dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación proporcione los datos de otra cuenta donde se pueda efectuar el depósito.

CUARTO.- Requisitos Generales, Criterios de Elegibilidad, Derechos, Obligaciones, Exclusiones e Incumplimientos.

Para efectos de este numeral, se estará a lo dispuesto en los artículos 6o., 9o., 28, 29, 33, 34, 95, 96 y 97 de las Reglas de Operación.

De conformidad con el artículo 9, fracción I, segundo párrafo de las Reglas de Operación, la entrega de la solicitud y de la documentación requerida ante las ventanillas no crea derecho a obtener el apoyo solicitado; ello estará sujeto a que el participante acredite el cumplimiento de los requisitos aplicables, cuente con dictamen favorable de la Instancia Ejecutora, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Las mujeres y los hombres que participen en el presente Aviso, lo harán en igualdad de oportunidades y sin distinción alguna, por lo que la condición de ser hombre o mujer no representará restricción alguna para su participación y elegibilidad en la obtención de los incentivos, de conformidad con el artículo 9 último párrafo de las Reglas de Operación.

QUINTO.- Medios de Notificación. La firma de la solicitud del incentivo a la que se refiere el presente Aviso, implica que el solicitante acepta expresamente que ASERCA le notifique cualquier determinación, requerimiento de información o documentación, por oficio, entregado mediante mensajería, medio de comunicación electrónica o cualquier otro, conforme a lo dispuesto por el Artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEXTO.- Disponibilidad Presupuestal. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 último párrafo de las Reglas de Operación, los recursos que se destinen al presente incentivo estarán sujetos a la suficiencia presupuestaria.

SÉPTIMO.- De las Instancias:

1. **Unidad Responsable.-** ASERCA, por conducto de sus unidades administrativas en el ámbito de sus respectivas competencias de conformidad con los artículos 7 primer párrafo, 8, fracciones VII y VIII, 13 fracciones I, V y XIII, 20 fracciones I, IV, V y VI, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de ASERCA, 31 fracción I de las Reglas de Operación; y 5 de las Disposiciones Generales.
2. **Instancia Ejecutora.-** Para efectos del presente Aviso, ASERCA designa a la Dirección Regional Istmo, en el ámbito de sus respectivas competencias, en apego al artículo 31 fracción II, inciso e) como Instancia Ejecutora para el cumplimiento de las funciones, acciones y actividades instruidas mediante el presente Aviso, quien tendrá las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 9 de las Disposiciones Generales, así como de realizar las gestiones de pago ante la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial.
3. **Instancia Dispensora de Recursos.-** La Dirección General de Administración y Finanzas de ASERCA, de conformidad con el artículo 31 fracción III de las Reglas de Operación.

OCTAVO.- Instauración del Procedimiento Administrativo.- Para el caso de un posible incumplimiento en el que incurran los solicitantes, las Instancias Ejecutoras procederán conforme a las disposiciones previstas en el artículo 101 de las Reglas de Operación y demás disposiciones establecidas en la normatividad aplicable.

NOVENO.- Quejas y Denuncias.- De conformidad con el artículo 102 de las Reglas de Operación, los solicitantes, beneficiarios y los ciudadanos en general podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las Reglas de Operación y del presente Aviso, directamente ante el Órgano Interno de Control que corresponda.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>), vía correo electrónico (atencionoic@sagarpa.gob.mx) o vía telefónica al 01 800 90 61 900 (Área de Quejas del OIC en la Secretaría: Insurgentes Sur 489, P.H. 2, Hipódromo Condesa, Ciudad de México).

DÉCIMO.- Difusión y transparencia.- De conformidad con el artículo 1o., párrafos penúltimo y último de las Reglas de Operación, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los Programas y Componentes, deberán incluir el logotipo de la Secretaría y la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

UNDÉCIMO.- Casos no previstos.- La resolución de los asuntos no previstos en las Reglas de Operación o en el presente Aviso, corresponde a la Secretaría a través de ASERCA, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia, sin perjuicio de las facultades de la Coordinación Jurídica de ASERCA y de la Oficina del Abogado General de la SAGARPA, de conformidad con el artículo 1, tercer párrafo de las Reglas de Operación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

En la Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.- El Director en Jefe de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, **Alejandro Vázquez Salido**.- Rúbrica.

EXCELSIOR

Fecha: 03/04/2018

Página: 1

Area cm2: 395

Costo: 26,212

1 / 3

Información

Primera Plana

LETICIA ROBLES DELA ROSA



40% DEL SENADO YA AFIANZÓ UNA CANDIDATURA

De 128 legisladores, 52 ya tienen su lugar para contender por diputaciones de mayoría o *pluris*, además de presidencias municipales y alcaldías.

BUSCAN OTRO PUESTO DE ELECCIÓN

Amarra 40% de senadores candidatura

La mayoría de los
52 legisladores va
por el voto popular
y el resto será
en las listas de
plurinominales

**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

nacional@glm.com.mx

Diputaciones de mayoría o plurinominales, presidencias municipales y alcaldías son las nuevas apuestas que tienen 52 de los 128 senadores de la República para su futuro político inmediato: es decir que 40% del pleno amarró una candidatura a un nuevo puesto de elección popular que buscará en este proceso electoral.

Pero si a ellos se suman los nombres de quienes son senadores con licencia y que llegaron en 2012 para trabajar desde el Poder Legislativo, pero que optaron por otro cargo o por retirarse tempo-

ralmente de la actividad política, serían 57 los senadores que en este proceso electoral buscan una nueva oportunidad para su futuro político.

La mayoría de las 52 mujeres y hombres que van por un nuevo puesto de elección popular: es decir, 29, lo hará por mayoría: es decir, estarán en busca del voto ciudadano desde las campañas de tierra, mientras que 23 lo harán por la vía plurinominal.

Por la vía de mayoría, van a San Lázaro los priistas, Anabel Acosta, Lilia Merodio, Graciela Ortiz, María Hilaria Domínguez, Marcela Guerra y Ricardo

Urzúa; los panistas Mariana Gómez del Campo, Pilar Ortega, Luis Fernando Salazar, Juan Carlos Romero Hicks y Sonia Rocha; los petistas Lorena Cuéllar, Ana Gabriela Guevara, Dolores Padierna, Mario Delgado, Zoé Robledo, y Benjamin Robles Montoya; el perredista Celestino Cesáreo Berlanga y la independiente Luisa María Calderón.

A la Cámara de Diputados por la vía plurinominal van los priistas Ivonne Álvarez, Margarita Flores, Lucero Saldaña, Lisbeth Hernández Lecona, Ana Lilia Herrera, Itzel Ríos de la Mora, Ricardo Barroso, Manuel Cota, Héctor Yu-

nes, Isaías González e Ismael Hernández Deras; los panistas Adriana Dávila, María del Rosario Guzmán, Marcela Torres, Silvia Guadalupe Garza, Martha Elena García, Fernando Torres Graciano, Fernando Herrera, Raúl Gracia y Jorge Luis Preciado; los petistas Gabriela Cuevas y Miguel Chico Herrera y el Verde Ecologista Carlos Puente.

Compiten por una presidencia municipal los priistas Cristina Díaz, en Guadalupe, Nuevo León y Román Rosas, para El Carmen, Campeche; y el petista Raúl Morón, para Morelia, Michoacán, mientras que la tam-

bién petista Layda Sansores va por la alcaldía de Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.

Y por una gubernatura van los priistas José Francisco Yunes, para Veracruz; Gerardo Sánchez, para Guanajuato y Roberto Albores para Chiapas; Luis Miguel Barbosa, para Puebla y Fidel Demédis, como independiente para

Morelos y Alejandra Barrales, para la Ciudad de México.

De esta forma, hay 19 que van por una diputación de mayoría: 23 por una plurinominal; tres por una presidencial municipal, una por alcaldía y seis para gobernadores.

Pero hay otros cinco senadores con licencia que también compiten en este

proceso electoral por otro puesto de elección popular, aunque lo hacen desde otra posición, como son los casos de los priistas René Juárez Cisneros, subsecretario en la Secretaría de Gobernación; Mely Romero, subsecretaria en la Sagarpa y Arturo Zamora, líder nacional de la CNOP, quienes van por una diputación federal plurinominal.

BRINCO

Estos son algunos de los integrantes del Senado de la República que buscan un puesto de elección, tanto a nivel local como federal.



CRISTINA DÍAZ.
Busca la alcaldía de Guadalupe, NL.



RAÚL MORÓN.
El petista quiere gobernar Morelia.



LAYDA SANSORES.
Va tras la Miguel Hidalgo, en CDMX.



JOSÉ F. YUNES.
Quiere el gobierno de Veracruz.



GERARDO SÁNCHEZ.
Compite por Guanajuato.



ROBERTO ALBORES.
Busca el gobierno de Chiapas.



LUIS M. BARBOSA.
Compite por el gobierno de Puebla.



ROMÁN ROSAS.
Busca la alcaldía de El Carmen, Campeche.

29

SENADORES buscarán el voto de los ciudadanos en las campañas.

23

SENADORES aprovechan la lista de sus partidos para un curul plurinominal.



Impulsan capacitación en rastros municipales

El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) realiza capacitaciones en materia de bienestar animal en rastros municipales del país, a fin de que el personal operativo y los encargados de la administración conozcan, implementen y operen procedimientos para procurar el bienestar de los animales.

La finalidad es mejorar el trato a los animales de abasto y preservar la salud pública en coordinación con los sectores económicos y sociales que integran la cadena productiva de la carne, explicó la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) en un comunicado. **NOTIMEX**

■ El gobierno federal no da apoyos a la comercialización, acusan

Productores de frijol de Nayarit exigen subsidios y *toman caseta*

**MYRIAM NAVARRO
Y JUAN RICARDO MONTOYA**

Corresponsales

Unos 300 productores de frijol de los municipios de San Blas, Santiago, Tuxpan, Ruiz, Rosamorda, Acajoneta y Tecuala, en Nayarit, *tomaron* ayer la caseta de peaje Trapichillo, en la autopista Tepic-Villa Unión, y permitieron que los conductores pasaran libremente, para exigir al gobierno federal apoyo para vender la leguminosa a mejor precio.

Misael Virgen, vocero de 97 comisarios ejidales y presidente de la Integradora Agro Empresarios del Valle de Santiago, señaló que acopiadores, a quienes no identificó, se llevaron su frijol y sólo pagaron entre ocho y nueve pesos por kilogramo, a pesar de que los productores invirtieron 20 mil pesos por hectárea para su cultivo.

Indicó que en dos reuniones

con la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (Aserca) se dijo a los frijoleros que el gobierno de Nayarit debía apoyar la comercialización con recursos a partes iguales con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y la propia Aserca, pero el gobierno federal "se negó a poner su parte; por eso tomamos esta medida".

De acuerdo con Virgen, la situación de los frijoleros se volvió más difícil debido a la baja producción del grano, "de 200 a 300 kilos" por hectárea, cuando antes obtenían entre tonelada y media y tres toneladas. "Al gobierno federal y al del estado les pedimos un apoyo adicional por la baja producción, de 3 mil pesos por hectárea".

Los inconformes advirtieron que concluirán su manifestación

cuando la Sagarpa les entregue apoyos económicos. "No hay de otra: nos pagan o no nos vamos."

Mientras, un centenar de integrantes de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA) y del Movimiento Social y Popular de Hidalgo *tomaron* ayer por la mañana la caseta de peaje Tula Uno de la autopista Arco Norte, y permitieron el paso libre a los conductores.

Erasto Tolentino Castro, dirigente de la CNPA en Hidalgo, explicó que su organización realizó esta protesta en apoyo a la Organización Sociedad en Movimiento para el Progreso Agrario de Nayarit Manuel Lozada, que participa en el bloqueo de los frijoleros nayaritas. Señaló que la CNPA exige a su vez que se reparen caminos de Hidalgo usados para el paso de maquinaria pesada, entre otras demandas políticas y sociales.

AGRONEGOCIOS

XÓCHITL GIL CAMACHO*

Los jóvenes del medio rural

(PRIMERA PARTE)

La juventud es una etapa de la vida de las personas que, en México, comúnmente se identifica entre los 15 y 29 años de edad. La población de este grupo de edad es heterogénea, pero comparte algunas características: por ejemplo, tienen la necesidad de integrarse en ámbitos sociales, políticos y económicos; requieren que la sociedad les facilite espacios y autonomía para vivir plenamente

No obstante, las inquietudes, habilidades y energía de los jóvenes, la expectativa de inserción activa en la sociedad con frecuencia presenta limitaciones. Las causas son diversas: padecen pobreza, existen restricciones al interior de la familia, falta de educación, capacitación y empleos; carencia de infraestructura social y productiva; entre otras.

Estas situaciones suelen agudizarse en las zonas rurales, lo que ha provocado la persistencia de la pobreza o impulsado la migración.

Por lo tanto, es indispensable mejorar las condiciones socioeconómicas de las localidades rurales para así propiciar el arraigo en los jóvenes de este medio.

La importancia de los jóvenes rurales es indiscutible; su participación en las actividades agropecuarias y rurales puede impulsar la productividad, el desarrollo de la agroindustria y de los servicios en sus comunidades. Esto es, los jóvenes pueden aumentar el dinamismo de la economía local.

Esto se debe a que son tomadores de riesgos y están abiertos a conocer y adoptar nuevas tecnologías, mejorar los procesos productivos y orientarlos hacia actividades diversas y más rentables.

A decir de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, las mujeres y los hombres jóvenes son el presente y el futuro de la seguridad alimentaria y

nutricional mundial.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (cuarto trimestre, 2017), en México existen 31 millones de jóvenes, los cuales representan 25% de la población nacional; 51% de ellos se ubican en asentamientos menos urbanizados (menores de 100,000 habitantes).

Los jóvenes de localidades rurales (menores de 2,500 habitantes) contribuyen en esta participación con 22 puntos porcentuales (6.9 millones de personas).

Esto muestra que un poco más de la mitad de los jóvenes mexicanos vive en áreas con menor grado de urbanización donde las localidades y actividades rurales tienen una presencia relevante.

De acuerdo con la misma fuente, de los 15.8 millones de jóvenes de lugares menos urbanizados, 53% forma parte de la población económicamente activa y 95% de ésta se encuentra

ocupado; 43% de los jóvenes ocupados vive en localidades rurales, principalmente dedicados a actividades primarias.

En contraste, de 47% de los jóvenes de las zonas menos urbanizadas que no son económicamente activos, 45% vive en el medio rural.

Si bien existe una proporción importante de población joven en el medio rural en edad de trabajar, gran parte de ésta no lo hace formalmente.

Lo anterior denota la necesidad de brindar mayores oportunidades laborales a este sector de la población. La siguiente edición abordará este tema.

*Xóchitl Gil Camacho. Especialista de la Subdirección de Evaluación de Programas. La opinión es de la autora y no necesariamente coincide con el punto de vista oficial de FIRA.

xgil@fira.gob.mx